



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Programa de Trabajo para el Segundo Año Legislativo de la LXIV Legislatura

El artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las comisiones son órganos constituidos por el pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales.

De acuerdo con el numeral 2 de dicho artículo, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es una comisión ordinaria y, por ello, tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados presenta el programa de trabajo para el segundo año legislativo de la LXIV Legislatura.

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales en la LXIV Legislatura se ha de guiar por el objetivo mayor del desarrollo y el bienestar social, para lo cual es una necesidad cada vez más evidente el llevar a cabo acciones encaminadas a construir mejores escenarios para evitar el deterioro del medio ambiente, la explotación irracional de los recursos naturales, el exterminio de nuestra rica diversidad biológica, así como reducir las emisiones que llevan al calentamiento global, a fin de evitar sus consecuencias más perniciosas.

Así mismo, el cuidado y conservación de los ecosistemas que alberga México, son el soporte fundamental para que nuestro país siga considerándose una nación megadiversa; esta condición, nos obliga a responder, desde el ámbito de las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

PROGRAMA DE TRABAJO PARA
EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
DE LA LXIV LEGISLATURA

competencias de esta Comisión, con amplia responsabilidad, para lograr la prevención, protección y en su caso restauración de los daños al ambiente. En consecuencia, desde este órgano legislativo contribuiremos al amplio compromiso de proponer políticas públicas eficaces y promover el fortalecimiento de los esquemas normativos en la materia, que permitan imprimir criterios de sustentabilidad al aprovechamiento de nuestros recursos naturales.

En este segundo año legislativo se refrenda el compromiso de propiciar las acciones que coadyuven a la consecución de sus objetivos; contribuyendo desde el marco de sus atribuciones, a las transformaciones legislativas que se requieren, así como, el seguimiento de las políticas encaminadas al cumplimiento de compromisos internacionales que auxilien el desarrollo de los objetivos planteados.

Lo anterior para consolidar la cuestión ambiental, como un eje transversal en la construcción de leyes y políticas públicas en los tres niveles de gobierno y sus poderes, a fin de garantizar el derecho a un ambiente sano a las generaciones presentes y futuras.

De esta forma, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales plantea realizar para el segundo año legislativo de la LXIV Legislatura las siguientes actividades:

1. Formular dictámenes, informes y opiniones de los asuntos turnados a la comisión, ya sea propuestos por quienes están facultados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para iniciar leyes y sus reformas; o bien, los documentos provenientes de la colegisladora como parte del proceso legislativo del Congreso de la Unión.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

PROGRAMA DE TRABAJO PARA
EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
DE LA LXIV LEGISLATURA

2. Colaborar con el Ejecutivo federal en la construcción y revisión de las políticas en materia de mitigación y adaptación del cambio climático.
3. Realizar reuniones con funcionarios del gobierno federal para abordar los temas de interés, para la sociedad mexicana y los grupos parlamentarios, sobre acciones en la materia ambiental en sus diferentes aspectos.
4. Contribuir con otras comisiones a fin de llevar adelante los asuntos que requieran del trabajo conjunto en temas relacionados con las competencias de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.
5. A fin de llevar a cabo las tareas antes descritas, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales realizará reuniones de trabajo:
 - a. De organización y programación entre los integrantes de la Junta Directiva.
 - b. Plenarias ordinarias, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General, y extraordinarias en la medida que el trabajo legislativo lo demande.
6. Convencidos que el diseño y aplicación de las políticas públicas requieren de recursos presupuestales suficientes, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales buscará que se destinen recursos suficientes para financiar una efectiva política ambiental y, sobre todo, para enfrentar las consecuencias del cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; así como lograr la transparencia en la determinación de los programas que contribuyan a los objetivos en materia de la transición energética y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Con esta orientación la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales participará



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

PROGRAMA DE TRABAJO PARA
EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
DE LA LXIV LEGISLATURA

en el proceso de discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2020.

7. Realizar foros, conferencias y reuniones de trabajo con expertos en materia de las competencias de este órgano legislativo que define la Ley Orgánica del Congreso General, a fin de allegarse del conocimiento de prácticas y experiencias que orienten la tarea legislativa y que esta coadyuve al mejoramiento de las políticas del país.

8. Participación en diversas actividades de organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y dependencias del gobierno federal relacionados con la materia ambiental, en un sentido amplio.

9. Participación de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales en otras actividades.

10. Bajo el principio de mayor difusión, esta Comisión pretende ser un referente en la materia, manteniendo una base de datos abierta a todo el público sobre la información legislativa y de las actividades que realice.

11. Considerando las atribuciones de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, se realizarán actividades que permitan la difusión amplia de los problemas ambientales y que la sociedad en general tome conciencia de su importancia y de la necesidad de modificar hábitos y patrones de producción, consumo, transportación, etcétera. Tales actividades incluyen foros, conferencias, mesas redondas, exposiciones, entre otros.

Finalmente, cabe mencionar que tales actividades tomarán en cuenta, los temas que explícitamente y en sentido amplio se definen en la nomenclatura de este órgano legislativo.

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

PROGRAMA DE TRABAJO PARA
EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
DE LA LXIV LEGISLATURA

Calendario de reuniones

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales aprueba dentro de su programa de trabajo el calendario de reuniones ordinarias, así como reuniones de la Junta Directiva.

REUNIONES ORDINARIAS

REUNIÓN	FECHA
Octava Reunión Ordinaria	25 de septiembre
Novena Reunión Ordinaria	30 de octubre
Décima Reunión Ordinaria	27 de noviembre
Decimoprimera Reunión Ordinaria	5 de diciembre
Decimosegunda Reunión Ordinaria	29 de enero
Decimotercera Reunión Ordinaria	26 de febrero
Decimocuarta Reunión Ordinaria	25 de marzo
Decimoquinta Reunión Ordinaria	29 de abril
Decimosexta Reunión Ordinaria	27 de mayo
Decimoséptima Reunión Ordinaria	24 de junio
Decimooctava Reunión Ordinaria	29 de julio
Decimonovena Reunión Ordinaria	26 de agosto

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

PROGRAMA DE TRABAJO PARA
EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
DE LA LXIV LEGISLATURA

REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA

MES	FECHAS	
Septiembre	2	24
Octubre	23	
Noviembre	6	11
Diciembre	3	-
Enero	8	22
Febrero	5	19
Marzo	4	18
Abril	8	22
Mayo	8	20
Junio	3	17
Julio	8	22
Agosto	5	19

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo en ningún sentido; por lo que puede modificarse en el curso del año legislativo de vigencia, de acuerdo con las propuestas de los integrantes de este órgano de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2019.